



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 07 DIC 2016

RES. H-N° 1973/16

Expte. N° 4733/15

VISTO:

El pedido presentado por el Prof. Miguel Ángel Álvarez, DNI N° 31.370.840, mediante el cual solicita admisión y eximición del pago de cuotas en la Especialización en Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, habiendo analizado la solicitud del recurrente, aconseja otorgar beca completa considerando su calidad de egresado reciente;

Que la solicitud cuenta con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en igual sentido la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 158/16 hace lo propio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del 29/11/16)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR beca completa al Prof. Miguel Ángel Álvarez, D.N.I. 31.370.840, consistente en la exención del pago del total de cuotas de la Especialización en Derechos Humanos.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al interesado, Maestría y Especialidad en Derechos Humanos, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Posgrado, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.
ser/HR.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

Facultad de Humanidades
E. 12.12.16
JL